



DECRETO N° **2812**/ 2013

ARICA, 19 de Marzo de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TELLO QUEVEDO HERNAN ADRIAN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16018				
Actividad Económica	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTRIZ				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	JOSE VICTORINO LASTARRIA 1374				
Nombre del Contribuyente	TELLO QUEVEDO HERNAN ADRIAN				
Rut	12209993-8				
Dirección Particular	FRANCISCO REYES 2679				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	18/03/2013	Otorgación N°	2-16018	Fecha	19/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/EF/R/srr